



VISTO el Expediente N° 139091; la Resolución de Consejo Directivo N° 138/2022, mediante la cual se designó a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en las asignaturas Derecho Financiero (Cód. 5122) y Derecho Procesal Civil (Cód. 5113), ambas de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y la Nota del Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales solicitando designar nuevos miembros docentes externos, Titular y Suplente, del Jurado para el Concurso de referencia; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 138/2022, se designó a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en las asignaturas Derecho Financiero (Cód. 5122) y Derecho Procesal Civil (Cód. 5113), ambas de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, integrado por los siguientes evaluadores docentes externos: Titular: Prof. Juan M. ALVAREZ ECHAGÜE (DNI 21.624.961) (UBA); Suplente: Prof. Eduardo M. LAGUZZI (DNI 17.635.918) (UBA).

Que mediante Nota de fecha 03 de abril de 2023, la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, informa que los miembros docentes externos del Jurado mencionados SUPRA renunciaron, en virtud de lo cual solicita se designen los siguientes evaluadores docentes externos: Titular: Prof. Marcelo Emilio TASSISTO (DNI 14.899.626) (UNR), y Suplente: Prof. Victorino Francisco SOLA TORINO (DNI 26.899.130) (UNC).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión Curricular sugiere aprobar la designación de los nuevos miembros docentes externos, Titular y Suplente, del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en las asignaturas Derecho Financiero (Cód. 5122) y Derecho Procesal Civil (Cód. 5113), ambas de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 11 de abril de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la designación de los Señores Miembros del Jurado, docentes externos: Titular, Prof. Juan M. ALVAREZ ECHAGÜE (DNI 21.624.961) (UBA); Suplente, Prof. Eduardo M. LAGUZZI (DNI 17.635.918) (UBA), que intervendrían en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo



**088**

Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en las asignaturas Derecho Financiero (Cód. 5122) y Derecho Procesal Civil (Cód. 5113), ambas de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, designados mediante Resolución CD N° 138/2022.

ARTICULO 2º: Designar a los Señores Miembros del Jurado, docentes externos, Titular: Prof. Marcelo Emilio TASSISTO (DNI 14.899.626) (UNR), y Suplente: Prof. Victorino Francisco SOLA TORINO (DNI 26.899.130) (UNC), que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en las asignaturas Derecho Financiero (Cód. 5122) y Derecho Procesal Civil (Cód. 5113), ambas de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello atento a lo consignado en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIÓN CD N° 088/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 17 de abril de 2023, 11:41 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230417-643d5a90ecd56**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas